

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA
FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN
Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA
-FONAGRO-**

1 DE ENERO DE 2004 AL 30 DE JUNIO DE 2012



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2012

INDICE

TOMO XX

FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-

INFORMACIÓN GENERAL	1
FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	7
RESULTADOS DE LA AUDITORIA	9
AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	11



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El 30 de marzo de 1994 entró en vigencia el Acuerdo Gubernativo número 133-94, conforme el cual se dispuso la constitución del Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria –FONAGRO– facultando a los Ministros de Finanzas Públicas y de Agricultura, Ganadería y Alimentación para suscribir el contrato respectivo, siendo formalizado en Escritura Pública número 278 el 3 de octubre 1994. Asimismo sus siguientes modificaciones: Escrituras Nos. 308 de fecha 4 de agosto de 1995, modifica el capital fideicometido; No.48 de fecha 3 de febrero de 1999, modifica: capital fideicometido, objetivos, derechos y obligaciones, destino de los fondos, tasa de interés y comisión por administración; No.232 de fecha 8 de abril de 2003, modifica: constitución del fideicomiso, elementos personales del fideicomiso y reintegro del patrimonio fideicometido; y No.254 de fecha 23 de septiembre de 2004, modifica el plazo del fideicomiso.

En Acuerdo Ministerial No. 827-2002 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de fecha 20 de junio de 2002, aprueban el Convenio Administrativo número 1435-99, suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el Instituto de Investigación y Desarrollo Maya y el Centro de cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola –CIPREDA–, para la Ejecución del Proyecto: Aportación al Fideicomiso “FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS”.

En Acuerdo Ministerial No. 988-2003 de fecha 8 de mayo de 2003, se aprueba el Addendum número 27-2003, que modifica el convenio 1435-99.

En Acuerdo Ministerial No. 607-2004 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de fecha 13 de enero de 2004, aprueban el Convenio Administrativo número 4-2004, suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el Instituto de Investigación y Desarrollo Maya y el Centro de cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola –CIPREDA–, para la Ejecución del Proyecto: Aportación al Fideicomiso “FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS”.

Elementos personales

Se constituye como Fideicomitente el Estado de Guatemala, representado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; como Fiduciario El Banco de Desarrollo Rural, S.A., -BANRURAL- y como Fideicomisario el Estado de la



República de Guatemala.

Plazo y Vencimiento

El plazo para la ejecución del Convenio será de diez años, el cual vence en el año 2014.

1.2 Función

El objetivo primordial del fideicomiso, conforme el Acuerdo Gubernativo número 133-94 y Escritura de Constitución del mismo, consiste en: Apoyar financiera y técnicamente a los comités institucionales bilaterales y grupos subsectoriales de trabajo para su desarrollo y consolidación. Contar con mecanismos ágiles de negociación para facilitar la ejecución de convenios con organizaciones no gubernamentales con vistas a la descentralización institucional. Movilizar con flexibilidad y en forma oportuna los recursos financieros y técnicos del plan de inversiones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Desarrollar programas de reinversión de proyectos con el fin de evaluar su factibilidad. Contar con un mecanismo idóneo para administrar eficientemente los recursos financieros internacionales. Destinar los recursos financieros del FONAGRO para el financiamiento de proyectos productivos con carácter reembolsable y no reembolsable.

Destino de los recursos

El destino de los recursos fideicometidos conforme el Acuerdo Gubernativo, Escrituras Públicas y Reglamentación del fideicomiso, son: Proporcionar asistencia crediticia para el financiamiento de proyectos productivos con carácter reembolsable, que sean presentados por las organizaciones del sector agropecuario, hidrobiológico y forestal, legalmente constituidas, previa consideración y aprobación del consejo directivo del –FONAGRO-. Apoyar financieramente a las organizaciones del sector, indicadas en el párrafo anterior, mediante el otorgamiento de recursos no reembolsables para desarrollar programas de preinversión de proyectos con el fin de evaluar su factibilidad, facilitar la ejecución de convenios con ONG'S, con vistas a la descentralización institucional y otras que de conformidad con los objetivos del –FONAGRO- puedan apoyarse. Las actividades a financiarse con fondos reembolsables, se regularán por las políticas, lineamientos y/o el reglamento de crédito específico.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:



La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Generales

Verificar el avance financiero del convenio No.04-2004 “Formación de Recursos Humanos”.

3.2 Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables al proyecto para cumplir con el objeto de creación de fideicomiso.

Determinar si los recursos del fideicomiso han sido utilizados exclusivamente para cumplir con sus fines, de conformidad con los instrumentos legales correspondientes, y las leyes y regulaciones aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación y revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo del convenio administrativo No.04-2004 Formación de Recursos Humanos, suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Instituto de Investigación y de Desarrollo Maya IIDEMAYA, y el Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola CIPREDA. El período auditado corresponde del 1 de enero 2004 al 30 de junio 2012.



4.3 Limitaciones al Alcance

A través de IIDEMAYA se requirió información al Banco de Desarrollo Rural, S.A., que actúa como fiduciario del fideicomiso, siendo el responsable en la elaboración de los estados financieros, en los que se reflejan los registros contables de las inversiones así como de los gastos que genera el fideicomiso, información que fue requerida oportunamente la que fue proporcionada en forma tardía.

Información Financiera

El fideicomiso Formación de Recursos Humanos fue constituido por el Instituto de Investigación y Desarrollo Maya –IIDEMAYA- en el BANRURAL, según convenio administrativo No.1435-99 de fecha 7 de diciembre de 1999 por medio del cual el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación –MAGA-, a través del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO- otorgó financiamiento por un monto de Q3,000,000.00 recursos no reembolsables, específicamente para el proyecto “Fideicomiso Formación de Recursos Humanos”.

Se suscribió Escritura Pública No. 20, el 31 de enero de 2000 ante el notario Hugo Alejandro Méndez López y los representantes legales de IIDEMAYA/PAFMAYA y el Banco de Desarrollo Rural, S.A. –BANRURAL-, para la constitución del fideicomiso, con base en el financiamiento otorgado por FONAGRO según convenio 1435-99.

Posteriormente el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación –MAGA- suscribió convenio administrativo No.04-2004, de fecha 12 de enero de 2004, con el Instituto de Investigación y Desarrollo Maya –IIDEMAYA- y el Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola –CIPREDA-, quien será la entidad responsable de la administración de los productos financieros obtenidos del fideicomiso Formación de Recursos Humanos” por monto de Q4,000,000.00, recursos no reembolsables.

Objeto del convenio

a) Fortalecimiento de la formación en las áreas de desarrollo tecnológico entre estos la transformación de materia prima, economía y administración de los recursos naturales y del desarrollo sostenible; b) celebrar convenios de cooperación con entidades nacionales o internacionales interesadas en apoyar la formación de recursos humanos estratégicos del sector agropecuario y en las



áreas de recursos naturales e industria alimentaria; y c) diseñar políticas y estrategias de inversión con el fin de obtener los máximos rendimientos de los fondos fideicometidos.

Forma de pago

El aporte financiero para el convenio 1435-99 ascendió a la cantidad de Q3,000,000.00 y el aporte del convenio 04-2004 fue de Q4,000,000.00 ambos con carácter de no reembolsables en su totalidad. Para este último convenio los desembolsos se realizaron en cuatro cuotas anuales, en septiembre de 2004 Q500,000.00, el 30 de noviembre de 2004 Q500,000.00, el 22 de junio de 2005 Q1,000,000.00, 9 de mayo de 2006 Q1,000,000.00, el 11 de abril de 2007 Q1,000,000.00, depositados en EL Banco de Desarrollo Rural, S.A. en la cuenta No.403305284-9 a nombre del fideicomiso IIDEMAYA/ FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

El fideicomiso “Formación de Recursos Humanos” recibió del FONAGRO la suma de Q7,000,000.00, fondos que proceden de los dos convenios administrativos.

Destino de los fondos

Los fondos otorgados por FONAGRO se destinarán únicamente para incrementar el capital fideicometido del fideicomiso, es decir que IIDEMAYA ha invertido los recursos del fideicomiso en acciones y bonos del BANRURAL, utilizando los productos financieros generados en los gastos de sostenibilidad al proceso educativo que desarrolla dicho instituto.

Los intereses y dividendos obtenidos se destinan de la siguiente forma: 76% para inversión en los programas y actividades del proceso educativo del IIDEMAYA/PAFMAYA, el 4% para administración y operación del fideicomiso administrado por el Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola -CIPREDA- y el 20% para capitalización del fondo patrimonial que lo administra -BANRURAL-.

En el Balance General al 30 de junio de 2012 en la cuenta de Inversiones a Largo Plazo reflejan un monto de Q17,298,400.00, que corresponden a una cantidad en acciones de 172,984 a un valor nominal de Q100.00 cada una, invertidas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-.



NUMERO DE TITULO	ACCIONES	VALOR NOMINAL	TOTAL ACCIONES
56,700	10,535	Q 100.000	Q 1,053,500.00
56,699	10,492	Q 100.000	Q 1,049,200.00
10,643	20,000	Q 100.000	Q 2,000,000.00
10,644	2,500	Q 100.000	Q 250,000.00
10,645	2,500	Q 100.000	Q 250,000.00
10,646	2,500	Q 100.000	Q 250,000.00
10,919	15,000	Q 100.000	Q 1,500,000.00
11,905	5,000	Q 100.000	Q 500,000.00
12,116	1,940	Q 100.000	Q 194,000.00
12,120	242	Q 100.000	Q 24,200.00
12,121	242	Q 100.000	Q 24,200.00
12,122	242	Q 100.000	Q 24,200.00
12,127	111	Q 100.000	Q 11,100.00
56,968	1,291	Q 100.000	Q 129,100.00
56,969	5,415	Q 100.000	Q 541,500.00
18,323	1,300	Q 100.000	Q 130,000.00
18,325	10,000	Q 100.000	Q 1,000,000.00
24,438	10,000	Q 100.000	Q 1,000,000.00
25,135	2,500	Q 100.000	Q 250,000.00
56,970	3,892	Q 100.000	Q 389,200.00
56,971	5,687	Q 100.000	Q 568,700.00
32,192	1	Q 100.000	Q 100.00
48,818	16,064	Q 100.000	Q 1,606,400.00
10,340	2,612	Q 100.000	Q 261,200.00
24,967	430	Q 100.000	Q 43,000.00
33,708	837	Q 100.000	Q 83,700.00
46,199	642	Q 100.000	Q 64,200.00
57,092	5,405	Q 100.000	Q 540,500.00
57,091	6,958	Q 100.000	Q 695,800.00
56,947	449	Q 100.000	Q 44,900.00
56,984	8,136	Q 100.000	Q 813,600.00
56,982	1,238	Q 100.000	Q 123,800.00
57,393	18,823	Q 100.000	Q 1,882,300.00
TOTAL	172,984		Q 17,298,400.00

Los ingresos según Estado de Pérdidas y Ganancias acumulados al 30 de junio de 2012 asciende a Q14,279,043.52 que corresponden a productos financieros generados por el capital invertido.



AÑO	FONDOS RECIBIDOS	
2004	Q	877,035.70
2005	Q	746,946.40
2006	Q	1,033,757.28
2007	Q	1,569,063.14
2008	Q	1,709,534.83
2009	Q	1,648,374.51
2010	Q	2,753,272.00
2011	Q	1,707,465.78
2012	Q	2,061,082.40
SUBTOTAL	Q	14,106,532.04
INTERESES	Q	172,511.48
TOTAL	Q	14,279,043.52

El monto de los egresos por Q13,970,892.54 son utilizados en su mayoría para el rubro de Servicios Personales integrado por las subcuentas Honorarios Profesionales, Honorarios Técnicos y Capacitación al personal, para pago de sueldos y honorarios al personal docente y administrativo. Integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	VALOR
Honorarios Profesionales	Q 426,149.20
Honorarios Técnicos	Q 1,465,074.72
Capacitación al personal	Q 189,254.00
Servicios de atención y protocolo	Q 3,375.00
Transporte	Q 124,420.00
Materiales y suministros	Q 357.00
Papelería y útiles	Q 14,186.87
Accesorios de computación	Q 2,835.85
Gastos de años anteriores	Q 11,745,239.90
TOTAL	Q 13,970,892.54

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

5.1 Comentarios

Al revisar las cuentas por cobrar del Instituto de Investigación y de Desarrollo Maya IIDEMAYA, se determinó un saldo pendiente de Q11,405.12 que corresponde al cheque No.26 de fecha 29 de abril del año 2008. Según Nota de Auditoría CGC-DAF-01-2012 de fecha 16 de agosto de 2012, se solicitó que informaran a la Comisión de Auditoría las causas por las cuáles aún no se ha



liquidado dicho saldo, el destino del efectivo y los documentos de soporte de estas transacciones. Mediante oficio No. CONTA-390-2012 de fecha 21 de agosto de 2012, IIDEMAYA envió boleta de depósito de BANRURAL No.44620271, por valor de Q11,405.12 a la cuenta No.3-033-37156-4 a nombre de CIPREDA-IIDEMAYA, que corresponde a la liquidación del cheque antes indicado.

Para la presente auditoría, se obtuvo información de CIPREDA, como administrador del manejo de los fondos, sin embargo IIDEMAYA como Fideicomitente debería tener documentos de respaldo y no posee más que Estados Financieros.

5.2 Conclusiones

La ejecución del fideicomiso requiere de la intervención de todos los elementos personales del mismo, para establecer las rutas de comunicación y canales de información adecuados, tomando en cuenta la premisa de la transparencia en el uso de los fondos públicos.

Se determinó que en el fideicomiso Formación de Recursos Humanos, no tiene la suficiente información financiera por parte de la Unidad Ejecutora IIDEMAYA para su fiscalización eficiente y oportuna, lo que generó que la información no se presentara oportunamente.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

6.1 Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Deficiente control interno

Condición

En el proceso de la auditoría se verificó que el Balance General de IIDEMAYA, al 30 de junio de 2012, se refleja en Cuentas por Cobrar un monto de Q11,405.12, determinándose que corresponde a una cuenta por liquidar según cheque .No.26 de fecha 29 de abril de 2008, como se puede observar transcurrieron cuatro años sin hacer la correspondiente liquidación.

Con fecha 16 de agosto de 2012, la comisión de auditoría envió NOTA DE AUDITORIA CGC-DAF-01-2012, en la que se requirió la liquidación correspondiente, misma que fue realizada con fecha 21 de agosto 2012 según boleta de depósito de BANRURAL No.44620271.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.2 Estructura de control Interno establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio".

Causa

Falta de implementación de medidas eficientes de control.

Efecto

La ausencia de medidas de control interno provoca que los recursos financieros no



sean utilizados eficientemente para los objetivos que han sido destinados, esto se acentúa aún más cuando la ejecución no es sustentada con los documentos de soporte suficiente y competente.

Recomendación

El Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola CIPREDA como administrador del Fideicomiso debe exigir porque la normativa relacionada con el control interno sea implementada a todo nivel, con el objeto que la ejecución financiera sea de acuerdo al destino de los fondos y que la consecuente liquidación sea clara, oportuna y consistente, para no permitir que transcurra demasiado tiempo, y con esto evitar que los gastos no se registren cuando se conocen en el periodo correspondiente.

Comentario de los Responsables

El CIPREDA en seguimiento el fondo otorgado mediante cheque No.26 de fecha 29 de abril de 2008, realizó gestión de cobro por medio de los oficios Nos.GF-0187-2009 de fecha 26 de enero de 2009, GF-981-2010, de fecha 13 de agosto de 2010, GF-1409-2010 de fecha 13 de octubre de 2010, GF-630-2011, de fecha 17 de noviembre de 2011, GF-050-2012 de fecha 21 de febrero de 2012, GF-107-2012, de fecha 17 de abril de 2012, GF-129-2012, de fecha 7 de mayo de 2012, ambos solicitando la liquidación del monto en mención.

Por lo anterior se evidencia que el CIPREDA, realizó el trámite correspondiente para que el IIDEMAYA efectuara la liquidación correspondiente.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo derivado que el Instituto de Investigación y Desarrollo Maya –IIDEMAYA- no aportó elementos materiales y justificaciones del porqué no se llevó a cabo la liquidación en forma oportuna, tampoco aportó información del uso que se le dio a esos recursos financieros y si fueron utilizados o no en el marco de ejecución del Fideicomiso.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18 para Coordinador Nacional de IIDEMAYA, José (único nombre) Us Vicente por Q20,000.00.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	EHVER AROLDO GARCIA MANSILLA	CONTADOR GENERAL	01/02/2008	30/06/2012
2	JOSE DOMINGO CONDE JUAREZ	DIRECTOR EJECUTIVO	01/03/2011	30/06/2012
3	EFRAIN MEDINA GUERRA	MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE FONAGRO	14/01/2012	30/06/2012

